

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI



Al contestar cite Radicado I-2026-37406 Id: 242415
Folios: 2 Fecha: 09-06-2026 20:59:01
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES
Destinatario: INFORMATICA

Bogotá D.C., 09-06-2026

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Pronunciamento a comunicación anónima R-2026-12841 Id 221772

En atención a la comunicación anónima identificada bajo el radicado del asunto, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército **-ICFE-** se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. COMUNICACIÓN ANÓNIMA

“Señores Instituto de Casas Fiscales del Ejército Nacional Cordial saludo. Los usuarios y residentes de las viviendas fiscales de la seccional villavicencio nos permitimos manifestar nuestra inconformidad y preocupación frente al traslado del señor Sargento Primero Andrés Fernando Sánchez Valenzuela, quien actualmente se desempeña como administrador. Durante los aproximadamente diez (10) meses que ha permanecido en esta seccional, hemos evidenciado una gestión caracterizada por el compromiso, la transparencia, el sentido de pertenencia y el estricto cumplimiento de las normas y acuerdos que rigen las viviendas fiscales. Su labor ha permitido mejorar notablemente diversos aspectos relacionados con la administración, mantenimiento y conservación de los inmuebles y áreas comunes. Reconocemos además que, pese a las constantes falencias de personal de apoyo y a que en múltiples ocasiones no ha contado con el recurso humano idóneo para atender todas las necesidades de la unidad habitacional, el Sargento Sánchez Valenzuela ha demostrado capacidad de gestión, liderazgo y disposición permanente para atender los requerimientos de los usuarios. Como residentes, consideramos injusto que precisamente ahora, cuando contamos con un administrador que ejerce sus funciones conforme a la normatividad vigente y al acuerdo de ICFE y que ha demostrado resultados positivos para la comunidad, se disponga su traslado. Esta situación genera preocupación, especialmente si se tiene en cuenta que administraciones anteriores permanecieron durante largos períodos sin que se evidenciaran mejoras significativas en aspectos como las áreas comunes, el shut de basuras, casas en abandono y otros espacios que presentaban un considerable deterioro. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se evalúe la posibilidad de reconsiderar dicho traslado o, en su defecto, que se tenga en cuenta la opinión de los usuarios respecto a la gestión realizada por el actual administrador. Estamos convencidos de que el Ejército Nacional requiere servidores con el compromiso, la responsabilidad, el sentido de pertenencia institucional y la vocación de servicio que ha demostrado el Sargento Primero Andrés Fernando Sánchez Valenzuela durante su permanencia en esta seccional. Agradecemos la atención prestada a la presente y esperamos que nuestra inquietud sea tenida en cuenta dentro de las decisiones administrativas”

2. PRONUNCIAMIENTO DEL ICFE

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército agradece la comunicación presentada y valora las manifestaciones de reconocimiento efectuadas por los usuarios frente a la gestión adelantada por el administrador de la Seccional Villavicencio.

No obstante, resulta necesario precisar que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército es una entidad distinta al Ejército Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, encargada de desarrollar la política y los planes de vivienda fiscal en arrendamiento para el personal autorizado. En ese sentido, las decisiones relacionadas con traslados, destinaciones, movimientos de personal militar o administración de talento humano de miembros activos corresponde al Ejército Nacional, y no al ICFE.

Por lo anterior, aunque el Instituto toma atenta nota de las apreciaciones positivas formuladas por los residentes, no tiene competencia para ordenar, revocar, suspender o modificar el traslado de personal militar dispuesto por el Ejército Nacional.

Cordialmente,

Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: PS. Juan Londono *sl*
Contratista Abogado ICFE